



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Apruébese y ordénese el pago al Conservador de Bienes Raíces de Diego de Almagro, don Juan José Carvajal Palacios, RUT N° 12.170.787-K

COPIAPO, 29 DIC. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4465

VISTOS:

- a) La Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el D.L. N°1.305/1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y las facultades contenidas en el D.S. 355/1975 Reglamento Orgánico de los Serviu Regionales.
- c) La **Ley de Presupuesto N°21.722**, correspondiente al año 2025, para el Sector Público, vigente.
- d) Lo dispuesto en el artículo 447 y demás pertinentes del Código Orgánico de Tribunales en relación con el artículo 8°, letra d) de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y en relación con el artículo 10 N° 4 del Decreto 250/2004, que aprueba su reglamento.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de este Servicio de gestionar trámites que requieren la intervención del Conservador, siendo en este caso el **Conservador de Bienes Raíces de Diego de Almagro, de don Juan José Carvajal Palacios**, RUT N° 12.170.787-K.
- b) Lo dispuesto en el artículo 10, N° 7, letra e), del D.S. N° 250 Reglamento de la Ley de Compras, en relación con el artículo 401, N° 8 del Código Orgánico de Tribunales.
- c) La calidad del **Proveedor Único** del Conservador de Bienes Raíces de Diego de Almagro, conforme a las disposiciones señaladas en el visto b) precedente.
- d) El correo de fecha 18 de noviembre del 2025, emitido por el Sr. Conservador de Bienes Raíces de Diego de Almagro, en el que indica el valor de \$15.000 por cada certificado de dominio vigente, siendo un total de \$555.000.
- e) La Resolución N°36/2024, emitida por la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- f) La Resolución TRA N°42/2025, que me nombra Jefe del Departamento de Administración y Finanzas en relación a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 959/2020 y sus modificaciones, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- Apruébese y ordénese el pago al Conservador de Bienes Raíces de Diego de Almagro, don **Juan José Carvajal Palacios, RUT N° 12.170.787-K**, según se indica:
 - El correo de fecha 18 de noviembre del 2025, emitido por el Sr. Conservador de Bienes Raíces de Diego de Almagro, en el que indica el valor de \$15.000 por cada certificado de dominio vigente, siendo un total de \$555.000.
- 2.- Los gastos que demanden los trámites señalados serán cargados al Subtítulo 22, Item 12, Asignación 005, denominada Derechos y Tasas, Presupuesto Serviu Atacama, año 2025.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.

“Por Orden del Director”

PATRICIO BRANTT ROJAS
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MCM/ABC/CTR

DISTRIBUCIÓN:

- DPTO PROG FIS Y CONTROL

